



ALCALDÍA TLALPAN
Cultivando Comunidad

PROGRAMA SOCIAL

JÓVENES CULTIVANDO MOVILIDAD

CONVOCATORIA

FEBRERO



Para mayores informes consulta la página:
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias

También puedes acudir a la
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
Plaza de la Constitución 1, col. Tlalpan
Centro, c.p. 14000, alcaldía Tlalpan,
Ciudad de México

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 65, de fecha 11 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “JÓVENES CULTIVANDO MOVILIDAD 2020”, por parte de la Alcaldía Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Bis, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “JÓVENES CULTIVANDO MOVILIDAD 2020”

CONVOCATORIA

OBJETIVO

La Alcaldía de Tlalpan convoca a los jóvenes de la demarcación a participar en el concurso de selección para acceder como facilitadores de servicios al programa social “Jóvenes cultivando movilidad”, que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento del tránsito, mediante acciones de apoyo vial a peatones, ciclistas, usuarios del transporte público y particulares, dando prioridad a personas de la tercera edad y con alguna discapacidad.

BASES:

El programa “Jóvenes cultivando movilidad”, va dirigido a jóvenes estudiantes de educación media superior y superior que residan en la Alcaldía Tlalpan que deseen participar como facilitadores de servicios de conformidad con los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS:

Facilitadores de Servicios

Todas las personas físicas que estén interesadas en participar como facilitadores de servicios deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

1. Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener entre 18 y 30 años de edad.
3. Ser estudiante de Educación Media Superior que acredite por semestre o cuatrimestre su continuidad en su institución de procedencia.
4. Ser estudiante de Educación Superior que acredite por semestre o cuatrimestre su continuidad en su institución de procedencia o haber obtenido certificado total de estudios, en su caso acreditación del 100% de los créditos.
5. Comprometerse a cumplir con los criterios establecidos en las reglas de operación.
6. Queda prohibido el uso de dispositivos móviles durante el desarrollo de sus actividades.
7. Acudir 100% al curso de capacitación y aprobar el examen.
8. Firmar el reglamento interno.
9. No haber sido amonestado en el ejercicio 2019.

10. Descargar e imprimir el manual para la capacitación, del cual derivará el examen. (No se acepta en dispositivos móviles). <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>

En caso de ser seleccionados, los facilitadores de servicios deberán cumplir cabalmente con las actividades señaladas en las reglas de operación.

2. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Las personas interesadas en colaborar en la implementación del presente programa social como **facilitadores de servicios**, deberán realizar el siguiente procedimiento:

Para el registro y entrega de documentos de las personas interesadas en colaborar con la implementación del programa como facilitadores de servicios, deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad Ciudadana y Tránsito de la Dirección de Seguridad Ciudadana, ubicada en Plaza de la Constitución Número 1 Col. Tlalpan Centro C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas del 07 de febrero al 14 de febrero para mayor información podrán comunicarse al teléfono: 5554855131, ext. 2103.

Documentación

Las personas interesadas en colaborar con la implementación del presente programa social como **facilitadores de servicios**, deberán presentar en copia simple y original para su cotejo los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud;
2. Copia de acta de nacimiento;
3. Copia de comprobante de domicilio de la Alcaldía de Tlalpan preferentemente: recibo vigente, no mayor a tres meses de antigüedad, de servicios de agua, luz, predial, teléfono fijo local o cédula expedida por la Alcaldía de Tlalpan;
4. Copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral, pasaporte, constancia expedida por la Alcaldía, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional);
5. Comprobante de estudios;
6. En el caso de Educación Media Superior: constancia de estudios al inicio del programa y tira de materias cada semestre o cuatrimestre, según la institución de procedencia.
7. En el caso de Educación Superior: constancia de estudios al siguiente semestre o cuatrimestre (según sea el caso) o acreditación de que se encuentra en proceso de titulación.
8. Certificado médico que contenga algún tipo de alergia, tipo de sangre y la firma, nombre del médico(a) y el sello;
9. Clave Única de Registro de Población (actualizado);
10. Tres fotografías recientes tamaño infantil a color o blanco y negro;

La recepción de la documentación y el proceso de registro al programa social no garantizan la aceptación como facilitadores de este, exclusivamente permiten al solicitante participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración de la misma.

La Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad Ciudadana y Tránsito de la Dirección de Seguridad Ciudadana revisará e integrará debidamente los expedientes de los aspirantes a facilitadores de servicios, mismos que serán validados por el titular de la unidad administrativa o su inmediato inferior, con el propósito de que sean enviados mediante oficio al Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía Tlalpan (CESAC), quien revisará que cumplan con la documentación requerida, posteriormente asignará un número de folio por expediente, con el cual el área responsable dará seguimiento a la solicitud. El CESAC no generará el número de folio cuando después de la revisión se constate que el expediente no cuenta con la documentación solicitada; en tal situación el expediente será devuelto al área responsable.

Sin folio, el aspirante no podrá ser considerado para ocupar un lugar como facilitador del programa social. El contar con número de folio CESAC no garantiza la aceptación del solicitante como facilitador del programa social.

Los aspirantes a facilitadores de servicios del programa social, deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad Ciudadana y Tránsito de la Dirección de Seguridad Ciudadana, ubicadas en Plaza de la Constitución Número 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, el día 28 de febrero, en un horario de 9:00 a las 18:00, se publicará una lista donde se dará conocer a los seleccionados a participar en el programa. Se les señalará el día y la hora para indicarle los pasos a seguir, en caso contrario se devolverá el expediente y se le notificará que no será tomado en cuenta para el proceso de selección.

Las personas seleccionadas para colaborar como facilitadores de servicios en la implementación de este programa, deberán firmar la carta de colaboración, para lo cual la Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad Ciudadana y Tránsito les indicará la fecha, horario y el lugar indicado.

3. REGISTRO Y CALENDARIO

El periodo de registro de los facilitadores de servicios será del 07 al 14 de febrero de 2020.

No habrá prórroga en las fechas de registro, a menos que la meta no se haya alcanzado.

En su totalidad, el programa social se desarrollará conforme a las etapas, unidades administrativas responsables y tiempos siguientes:

Etapas	Unidad Administrativa Responsable	Tiempos
Registro y recepción de jóvenes solicitantes	Dirección de Seguridad Ciudadana	Del 07 al 14 de febrero de 2020
Selección de 155 jóvenes para integrar equipo operativo	J.U.D. de Seguridad Ciudadana y Tránsito	Del 17 al 18 de febrero de 2020
Capacitación	J.U.D. de Seguridad Ciudadana y Tránsito	Del 19 al 28 de febrero de 2020
Asignación de lugares, fechas y horarios en que cada persona desempeñará sus funciones	J.U.D. de Seguridad Ciudadana y Tránsito	Finales de febrero de 2020
Publicación de 155 jóvenes seleccionados	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Principios de marzo de 2020
Entrega de apoyo económico a los 155 jóvenes	Dirección de Recursos Financieros	Mensualmente de febrero a diciembre de 2020
Desempeño de actividades del equipo operativo	Jóvenes del Programa Cultivando la Movilidad Tlalpan 2020	Febrero a diciembre de 2020
Entrega de informes	Jóvenes del Programa Cultivando la Movilidad Tlalpan 2020	Mensualmente de febrero a diciembre de 2020
Supervisión de integrantes del programa	J.U.D. de Seguridad Ciudadana y Tránsito	Febrero a diciembre de 2020

4. CONDICIONES DEL APOYO

En la siguiente tabla se establece el monto de la ministración a asignar a las personas que sean seleccionadas para fungir como facilitadoras de servicios en la implementación del presente programa social:

Núm. Jóvenes	Tipo	Ministración unitaria		Núm. ministraciones	Presupuesto total anual	% del presupuesto 2020
		Mensual	Total, por mes			
8	Coordinadores	\$9,000.00	\$72,000.00	11	\$792,000.00	6.51 %
147	Monitores Viales	\$7,024.00	\$1,032,528.00	11	\$11,357,808.00	93.48 %
Total					\$12,149.808.00	100 %

La aceptación para participar en la implementación del presente programa social como facilitador de servicios bajo cualquier denominación, en ningún caso establece relación laboral o contractual de ninguna índole con la Alcaldía de Tlalpan.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El mecanismo a utilizar es un instrumento de inscripción al programa cumpliendo con los requisitos y entrega de documentación correspondiente, así como acreditar el examen de conocimientos básicos en movilidad (temas incluidos en el manual de capacitación), si la mayoría de los aspirantes logran acreditar el examen, se aplicará la insaculación, debido a que en este programa el presupuesto ya está asignado y no hay posibilidad de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles.

Cuando el programa no pueda alcanzar la plena cobertura o las solicitudes implique mayor recurso al establecido se dará prioridad a la población que resida en unidades territoriales y colonias que cuenten con un índice muy bajo desarrollo social y vulnerabilidad.

Cuando no sea posible o suficiente la focalización territorial, se añadirá un criterio de priorización por grupos de edad y ciclo de vida, en función de la naturaleza del programa, que otorgue prioritariamente las ayudas, por ejemplo, a niños, jóvenes o adultos mayores comprendidos en un determinado rango etario.

Por último, cuando no sea factible o suficiente la focalización territorial o la priorización por grupos de edad, se sumará un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo para el otorgamiento de beneficios, apoyos, transferencias o ayudas a la población, que permita seleccionar de forma clara a los beneficiarios del programa entre el universo de la población que sufre el problema y tiene derecho a recibir atención.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los facilitadores de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Una vez incorporadas al programa social, las personas beneficiarias formaran parte del padrón de personas beneficiarias conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, el cual será de carácter público. Serán reservados sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación.

7. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las reglas de operación del programa social, será atendido en la Dirección de Seguridad Ciudadana a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad Ciudadana y Tránsito, quien resolverá conforme a los que favorezcan o mejoren la ejecución y operación de programa social en cita.

En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos o documentación a presentar para la inclusión de las personas al programa social podrán variar en cuyo caso se emitirán los lineamientos específicos.

Todos los trámites de acceso en el marco del programa social serán gratuitos y en ningún caso las personas que se desempeñan como servidores públicos deberán proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

8. INFORMES Y CONSULTAS

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en las oficinas de la Dirección de Seguridad Ciudadana y de la Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad Ciudadana y Tránsito, ubicadas en Plaza de la Constitución Número 1 Col. Tlalpan Centro C.P. 14000 Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas, número telefónico: 5554855131, ext. 2103.

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos en este programa social son públicos y estarán colocados para su consulta al público en general en las oficinas de la Dirección de Seguridad Ciudadana ubicadas en la dirección que antecede.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, con número telefónico 54831500 ext. 2214 y/o Cap. Jesús Bernardo Félix Díaz Reynoso, Director de Seguridad Ciudadana, con número telefónico 5554855131 ext. 2133, donde podrá ejercer los derechos de consulta es Plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C. P. 14000 Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

TERCERO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2020

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana
Alcaldesa de Tlalpan